

Observaciones al Informe de Potencia Máxima del Parque Eólico Malleco Sur

Autor	Departamento de Control de la Operación		
Fecha	25 de octubre de 2021		
Código	COR-GO-DCO-PMAX- PE Malleco Sur	Versión	1
Emitido por	Jorge Da Costa Llanos		
Revisado por	Eduardo González V.		
Aprobado por	Gretchen Zbinden V.		
Actividad	Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Eólico Malleco Sur		

1. ALCANCE

Según lo establecido en el Artículo 6 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras”, las unidades que se incorporan al SEN, previo al inicio de la entrada en operación deben realizar pruebas para la determinación de la Potencia Máxima en conformidad al Anexo que rige el proceso.

Además, según lo indicado en el Artículo 39 de Anexo ya mencionado, las empresas generadoras propietarias de centrales cuya fuente es renovable no convencional sin capacidad de regulación, deberán entregar un informe técnico emitido por un experto técnico, especificando las metodologías, cálculos y todos los antecedentes utilizados para obtener el valor de Potencia Máxima informado. Este valor deberá ser obtenido en función de registros de operación reales y mediciones de los recursos naturales que inciden en la operación del parque eólico.

En el presente documento se presentan las observaciones de carácter técnico al Informe de Potencia Máxima, según lo establecido en los Artículos 23 y 39 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” para el proyecto Parque Eólico Malleco Fase 1, que consta de 38 aerogeneradores.

El Parque, propiedad de WPD Malleco SpA, cuenta con 2 modelos de aerogenerador marca Vestas. V136 Mk3B de 3.45 MW (11 aerogeneradores) y de 3.6 MW (27 aerogeneradores) del tipo “Full-Scale Converter Induction Generator”, totalizando una potencia de 135,15 MW nominales. Este Parque Eólico está ubicado en la comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

El Coordinado propietario deberá enviar una nueva versión del Informe Técnico incorporando los antecedentes solicitados, de acuerdo con lo observado en el presente documento.

2. DOCUMENTACIÓN

[1]. Documento “A609 Informe de Determinación de Potencia Máxima Parque Eólico Malleco Sur”, revisión 1207-20, informe de fecha agosto de 2021.

3. OBSERVACIONES

A continuación, se indican las observaciones del Coordinador Eléctrico Nacional al Informe Técnico de la Ref. [1]:

- a) Respecto a los resultados obtenidos y presentados en la sección 4, la Potencia Máxima Bruta resulta menor a la suma de la Potencia Neta con todas las pérdidas y consumos auxiliares informados. $135,15 \text{ [MW]} < 131,861 + 0,215 + 0,901 + 0,271 + 0,1 + 3,462 \text{ [MW]}$. Se solicita corregir puesto que debe cumplirse el balance de potencias activas para los valores declarados que serán ocupados en los procesos del Coordinador.
- b) Para los consumos propios del parque, en el análisis de los SSAA de cada aerogenerador requiere mayor precisión. Al respecto se solicita indicar y aclarar las pérdidas indicadas, por ejemplo, si la calefacción de agua y de aceite se encuentran activas en condiciones normales de operación.